



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 47 /21

ARTÍCULO 1.- Remítase a Archivo el expediente N° 415/21 caratulado como: “Concejal ----- José Luis Pérez y otros. Pto. Comunicación, solicitud al DE, referidas a montos destinados y distribuidos por la Comisión del Fondo de Fortalecimiento Municipal en apoyo a deportistas amateurs”-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----